

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 En la imprenta de don Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

**Sale**  
 LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.  
 FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### CIRCULAR NUM. 134.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 172, de 25 del mes de Octubre del año de 1858, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar, á fin de que los que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirla ante los respectivos alcaldes. Oviedo 11 de Abril de 1862.—El gobernador, Toribio Rubio Campo.

Don Alonso Lopez Miranda, casado, de los Cabos, en Pravia, para la isla de Cuba.

#### CIRCULAR NUM. 135.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, con fecha 26 de Marzo último me dice lo siguiente.

«La Direccion general de Estancadas manifiesta á la de mi cargo con fecha 29 del actual, lo que sigue.—Ilustrisimo señor. Por Real orden de 13 del corriente, que ha sido comunicada á esta Direccion general, se ha servido resolver S. M. que en las facturas de embarque, certificados de mercancías, solicitudes de guías y en todas las peticiones que produzcan los despachos en las Aduanas, puede hacerse uso del sello suelto engomado de dos reales, cuando dichos documentos no se estiendan en papel del sello 9.º.—Y esta Direccion general lo dice á V. I. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes y como resolucion á su oficio fecha 25 de Enero último. Lo que traslado á V. S. para conocimiento del comercio y su cumplimiento por las Aduanas.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para noticia del comercio y mas efectos. Oviedo 7 de Abril de 1862.—Toribio Rubio Campo.

#### CIRCULAR NUM. 136.

El alcalde de Langreo me participa haber desaparecido de la parroquia de Riaño dos caballerías (cuyas señas se espresan á continuación) de la propiedad de José y Manuel Camporro; y se hace público, para que llegando á conocimiento de la persona en cuyo poder se hallen, se sirva entregarlas á sus dueños.

Oviedo 7 de Abril de 1862.—Toribio Rubio Campo.

#### Señas.

Una yegua preñada; edad 6 años, pelo rojo con una estrella pequeña en la frente.

Un potro de 4 años, caido, pelo castaño claro, cola larga.

#### CIRCULAR NUM. 137.

Los señores alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procurarán la captura de los niños Alejandro Iglesia, Manuel Diaz y José Sanchez, cuyas señas se espresan á continuación, fugados del Hospicio provincial el dia 7 del corriente. Oviedo 10 de Abril de 1862.—Toribio Rubio Campo.

#### Señas de Alejandro Iglesia.

Edad 17 años, estatura regular, cara redonda, color blanco, ojos negros, pelo castaño; se crió en Borines (Piloña).

#### De Manuel Diaz.

Edad 15 años, estatura corta, cara larga, color moreno, ojos claros, pelo negro.

#### De José Sanchez.

Edad 16 años, estatura corta, cara muy fina, color blanco, ojos azules, pelo castaño claro; se crió en Sales (Colunga.)

#### CIRCULAR NUM. 138.

Habiéndose fugado del Hospicio

provincial el dia 8 del corriente el niño Primo Gonzalez Fernandez, cuyas señas se espresan á continuación; encargo á los señores alcaldes, guardia civil y demas empleados de vigilancia, dependientes de mi autoridad, procuren su captura y le remitan á aquel establecimiento. Oviedo 10 de Abril de 1862.—Toribio Rubio Campo.

#### Señas del Primo.

Edad 14 años, estatura regular, cara larga, color blanco, pelo castaño, ojos azules; señas particulares, un hoyo en la barba.

## PROVINCIA DE OVIEDO.

### Segundo distrito electoral.

### Vega de Rivadeo.

Escrutinio del 6 de Abril de 1862.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputados á Cortes el dia 6 de Abril de 1861 en este segundo distrito electoral de la provincia, con espresion de sus domicilios y del resumen de votos que cada candidato obtuvo.

Número.	Nombres de los electores.	Su vecindad.
1	D. Ramon Miranda.....	Villa.
2	Jacinto Miranda.....	Idem.
3	Pedro Sanjurjo.....	San Tirso.
4	Tomás Llenderozos.....	Idem.
5	Francisco Fernandez Espina.....	Taramundi.
6	José Maria Legaspi.....	Idem.
7	José Rodil.....	Salcedo.
8	José Santamarina.....	Valin.
9	Antonio Mendez.....	Antorcisa.
10	Francisco Arruñada.....	Teijo.
11	José Amézaba.....	Acébeira.
12	José Lombardero.....	Pardiñas.
13	José San Pedro.....	Santa Marina.
14	José Diaz Santamarina.....	San Tirso.
15	Pedro Alvarez.....	Idem.
16	Manuel Diaz Santamarina.....	Idem.
17	José Rodil y Trelles.....	Idem.
18	Joaquin Cancio.....	Idem.
19	José Lopez Barres.....	Barres.
20	Juan Bedia.....	Acevedo.
21	Sebastian Martinez.....	Santa Gadia.
22	Lino Villamil.....	Serantes.
23	Manuel Perez Sanjulian.....	Piñeira.
24	Benito Acevedo.....	Costropol.
25	Ramon Lopez Casariego.....	Tapia.

26	Gabriel Villaamil Lagar.....	Lagar.
27	Luis Campon.....	Tapia.
28	Antonio Villaamil.....	Castropol.
29	José Presno (a) Conde.....	Vilar Viejo Barres.
30	Juan Molejon.....	Castropol.
31	Domingo Zabala.....	Villa.
32	Francisco Gayol.....	San Juan.
33	José Bacelar, mayor.....	Campos.
34	Vicente Barcia.....	Lonteiro.
35	Francisco Fernandez de Arias.....	Meredo.
36	Ramon Reguero.....	Tapia.
37	Francisco Bedia.....	Acevedo.
38	Carlos Madalona.....	Campos.
39	Domingo Fernandez Acevedo.....	Serantes.
40	Fernando Rodriguez Trelles.....	Tapia.
41	José Maria Jareo.....	Salave.
42	Benito Allande.....	Villa.

*Resumen de los votos que obtuvo cada candidato.*

Señor don Benito Posada Herrera..... 42

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa electoral de este distrito

Certificamos de la veracidad y exactitud de la anterior lista, para remitir acto continuo por espreso al señor gobernador civil de la provincia segun lo previene el art. 51 de la ley.

Vega de Rivadeo 6 de Abril de 1862.—El presidente, Ramon Miranda.—El secretario escrutador, Antonio Osorio.—El secretario escrutador, José A. Zavala.—El secretario escrutador, Pedro Cotarelo.—El secretario escrutador, Claudio Lopez Leiguarda.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 51 de la ley electoral vigente. Oviedo 8 de Abril de 1862.—T. R. C.

**Segundo distrito electoral.**

**Vega de Rivadeo.**

*Escrutinio del 7 de Abril de 1862.*

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion de diputados á Cortes el dia 7 de Abril de 1862 en este segundo distrito electoral de la provincia con espresion de sus domicilios y del resumen de votos que cada candidato obtuvo.

Número.	Nombres de los electores.	Su vecindad.
1	D. Francisco Santamarina.....	Galiñeiros.
2	José San Martin.....	Villa.
3	José Benito Ramos.....	Idem.
4	José Antonio Zabala.....	Idem.
5	José Lago.....	Idem.
6	Pedro Cotarelo.....	Idem.
7	Claudio Leiguarda.....	Idem.
8	Justo Alonso.....	Idem.
9	Benito Lastra y Bravo.....	Vijande.
10	Francisco Lastra y Salmean, presbitero	Idem.
11	Pedro Lastra.....	Vijande.
12	Benito Lombardero.....	Arguillon.
13	Antonio Cancelos.....	Piñeiro.
14	Juan Villar.....	Ouvia.
15	Antonio Osorio.....	Villa.
16	Javier Rodriguez.....	Nio.
17	Vicente Nuñez.....	Villa.
18	Ramon Solo.....	Idem.
19	José Braña.....	Figueras.

*Resumen de los votos que obtuvo cada candidato.*

Señor don Benito Posada Herrera..... 19

Los infrascritos presidente y secretarios escrutadores de la mesa electoral de este distrito

Certificamos de la veracidad y exactitud de la anterior lista la que se remitirá acto continuo al señor Gobernador civil de la provincia, segun lo preceptuado en la ley. Vega de Rivadeo, Abril 7 de 1862.—El presidente, Ramon Miranda.—El secretario escrutador, Antonio Osorio.—El secretario escrutador, Pedro Cotarelo.—El secretario escrutador, José A. Zavala.—El secretario escrutador, Claudio Lopez Leiguarda.

**SECCION DE FOMENTO.**

**Minas.**

Don Narciso Zepedano, doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que don Aquilino Suarez Bárcena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «La Jocabara, sita en terreno comun, término de Ordinales, parroquia de Bóo, concejo de Aller; lindante al N. reguera, S. monte, E. y O. praderas.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde el punto de registro se medirán en direccion N. 70° E. 1160 metros, al S. 70°, O. 40 metros, al E. 70°, y al O. 70° N. 170 cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 9 de Abril de 1862.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Aquilino Suarez Bárcena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de tres pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Nos veremos», sita en terreno comun, término de Bóo, parroquia de Bóo, concejo de Aller; lindante al S. Reguera de la Laboratambie, N. Carba, O. pico de Espinas, y E. camino.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde el punto de partida se medirán en direccion N. 70° E. 120 metros, al S. 70° O. 380 metros, al E. 70° S. 66 metros, y al O. 70° N. 240 metros cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 9 de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Narciso Zepedano.

Hago saber: que don Aquilino Suarez Bárcena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro

pertenencias de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de «Quien lo creyera», sita en terreno comun, término de Bustiello, parroquia de Moreda, concejo de Aller; lindante al N. prado de Maria Garcia, S. punto de la Agüera, E. pueblo de Bustiello, y O. Carba.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Desde el punto de registro se medirán en direccion N. 70° E. 268 metros, al S. 70° O. 932 metros, al E. 70° S. 50 metros, y al O. 70° N. 450 metros quedando cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido el señor gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma. Oviedo 8 de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Narciso Zepedano.

**GOBIERNO MILITAR de la provincia de Oviedo.**

Habiendo llegado á esta capital el Excmo. señor brigadier don Antonio Diez Mogrovejo, á quien S. M. (que Dios guarde) se ha dignado nombrar Gobernador militar de esta provincia por real resolucion de 5 del mes próximo pasado, queda desde esta fecha encargado de dicho mando.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de la provincia á los efectos que procedan.

Oviedo 3 de Abril de 1862.—El coronel, Gobernador interino, Diego Maria de Yebes.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Don Manuel Rioja y de la Vega Celis, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la capitania general de Aragon etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á cuantos se consideren con derecho á los bienes que ha dejado José Fernandez y Alvarez, natural de Faro, parroquia de Limanes, en la provincia de Oviedo, soldado que fué del regimiento infanteria de la Constitucion, que falleció en el hospital militar de esta plaza en treinta y uno de Diciembre último; para que en el preciso término de treinta dias comparezcan en este Juzgado y espediente de testamentaria formado en su razon; que si asi lo hicieron se les oirá y hará justicia, y de lo contrario se seguirá el proceso adelante, parándoles el perjuicio consiguientes.

Dado en Zaragoza á veinte y tres

de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Manuel Rioja.—Por mandado de S. S. Don Joaquin Labrado.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Dirección general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.

(Conclusión.)

### PROGRAMA

APROBADO POR EL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO EN 11 DE NOVIEMBRE DE 1856 PARA EL EXAMEN DE INGRESO EN LA ESCUELA ESPECIAL DEL MISMO CUERPO.

#### PRIMER EJERCICIO.

##### Francés.

Traducir correctamente el francés.

##### Geografía.

Idea de la geografía y partes en que se divide.

##### Geografía astronómica.

De los cuerpos celestes en general, y opiniones acerca de sus movimientos. Idea de la esfera armilar, y círculos de que se compone, De las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formacion de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes,

Descripción y uso del globo terrestre artificial.

##### Geografía física.

De las aguas en general.

Del Océano en particular.

De los movimientos del Océano.

De la tierra.

Aspecto exterior de la tierra.

De las causas que influyen en la variación del aspecto de la tierra.

De los climas físicos.

##### Geografía política.

Su division en antigua, de la edad media y moderna.

##### Antigua.

Descripción del Asia, Africa y Europa antiguas,

##### Edad media.

Análisis histórica de los tres periodos en que se considera dividida la geografía de la edad media, con expresion de

los esta los que se formaron en cada uno de dichos periodos.

##### Moderna.

Descripción general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los diez y nueve estados principales en que se divide, y muy señaladamente la de España, que se exigirá con toda estension, así como la de sus colonias.

Idem del Asia y de sus islas, con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida.

Idem del Africa y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividido lo que se conoce hasta hoy de esta parte del globo, así como la de sus islas.

Idem de la América, con la particular de los seis estados en que se divide la parte septentrional; la de los diez que forman la meridional, y la de las islas situadas en los mares que la rodean.

Descripción de la Oceanía, considerándola dividida en Oceanía occidental ó Malaysia, Oceanía central ó Australasia, y Oceanía oriental ó Polinesia, con expresion de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

##### Historia universal.

Su division en antigua, de la edad media y moderna, con la subdivision de cada una de estas tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

1.ª Época de la historia antigua, desde Adán hasta Noé, ó desde la creacion del mundo hasta el diluvio universal.

2.ª Desde Noé hasta Moisés, ó desde el diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3.ª Desde Moisés hasta Rómulo, ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundacion de Roma.

4.ª Desde Rómulo hasta Ciro, ó desde la fundacion de Roma hasta la del imperio de los persas.

5.ª Desde Ciro hasta Alejandro el Grande, ó desde la fundacion del imperio de los persas hasta la del de Macedonia en las tres partes del mundo entonces conocido.

6.ª Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo, ó desde la extension del imperio macedonio por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religion cristiana.

7.ª Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

1.ª Época de la edad media. Desde Teodosio el Grande hasta Carlo-Magno, ó desde la division del imperio romano hasta la restauracion del de Occidente por los francos.

2.ª Desde Carlo-Magno hasta Godofredo de Bouillon, ó desde el restablecimiento del imperio de Occidente por los francos hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3.ª Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristóbal Colon, ó desde la conquista

de la Tierra Santa por los cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo-Mundo.

1.ª Época de la edad moderna. Desde Cristóbal Colon hasta Luis XVI, ó desde el descubrimiento del Nuevo-Mundo hasta el principio de la revolucion francesa.

2.ª Desde Luis XVI hasta la caida de Napoleón, ó desde el principio de la revolucion francesa hasta la disolucion del imperio francés.

3.ª Desde la caida de Napoleón hasta el advenimiento de Napoleón III, ó desde la disolucion del imperio francés hasta el restablecimiento del mismo.

##### Historia de España.

1.ª Época. Dominacion de los cartagineses en España.

2.ª Dominacion de los romanos.

3.ª Dominacion de los godos hasta la irrupcion de los sarracenos.

4.ª Dominacion de los sarracenos en la mayor parte de España, y reyes de Oviario y despues de Leon, durante la dominacion espasada.

5.ª Reyes de Castilla y Leon; Reyes privativos de Leon hasta la incorporacion definitiva de esta Corona á la de Castilla; Reyes privativos de Navarra hasta su incorporacion á la de Castilla.

6.ª Reinados de la Casa de Austria.

7.ª Reinados de la Casa de Borbon.

##### Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

#### SEGUNDO EJERCICIO.

##### Aritmética.

1. Numeracion.
2. Cálculo de los números enteros.
3. Fracciones ordinarias.
4. Números complejos.
5. Fracciones decimales.
6. Sistema métrico.
7. Propiedades generales de los números, con la teoria general de los sistemas de numeracion, y la de la divisibilidad de los números.
8. Fracciones decimales periódicas.
9. Fracciones continuas.
10. Elevacion á potencias y extraccion de raices de todos los grados.
11. Señales de incomensurabilidad de las raices.
12. Proporciones.
13. Progresiones.
14. Logaritmos.
15. Método abreviado de multiplicar.
16. Simplificacion del cálculo de la raiz cuadrada.
17. Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen  $\frac{m}{n}$  ó 0 por límite.
18. Teoria de las aproximaciones.

##### Algebra.

1. Nociones preliminares.
2. Operaciones de algebra.
3. Resolucion de las ecuaciones de primer grado, y su discusion.

4. Teoria de las desigualdades.
5. Análisis indeterminada de primer grado.
6. Ecuaciones de segundo grado.
7. Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.
8. Máximos y mínimos.
9. Cálculos de las expresiones imaginarias, con la generalizacion del binomio de Newton en los casos de ser el esponente negativo ó fraccionario.
10. Potencias y raices de cantidades algebraicas.
11. Progresiones y series.
16. Simplificacion del cálculo de la raiz cuadrada.
12. Fracciones continuas.
13. Logaritmos con las aplicaciones, formacion y uso de las tablas de Callet.
14. Teoria de las funciones derivadas.
15. Cantidades que se reducen á  $0$ , etc.
16. Máximo comun divisor algebraico.
17. Teoria general de ecuaciones.
18. Teoria de la eliminacion.
19. Transformacion de ecuaciones.
20. Raices iguales.
21. Ecuaciones susceptibles de reduccion.
22. Resolucion de las ecuaciones numéricas.
23. Teoria de las ecuaciones binomias, con la resolucion trigonométrica de las mismas.
24. Ecuaciones reducibles al segundo grado.
25. Descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples.

#### TERCER EJERCICIO.

##### Geometría.

1. Nociones preliminares.
2. Rectas que se cortan.
3. Teoria de las rectas paralelas.
4. Propiedades generales de la circunferencia.
5. Angulos y su medida.
6. Triángulos y condiciones de su igualdad.
7. Cuadriláteros y poligonos en general.
8. Circunferencias tangentes y secantes.
9. Líneas proporcionales.
10. Semejanza de poligonos.
11. Poligonos regulares y relacion de las circunferencias al diámetro.
12. Superficie de las figuras planas y su comparacion.
13. Del plano y de su combinacion con la línea recta.
14. Angulos diedros y poliedros.
15. Propiedades de los poliedros, condiciones de su igualdad y de los diedros en particular.
16. Poliedros semejantes, simétricos y regulares.
17. Superficie y volumen de los poliedros.
18. Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.
19. Definicion y propiedades del

triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.

20. Triángulos polares.

21. Superficie y volúmen del cilindro, cono y esfera.

22. Comparacion de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.

23. Método de las proyecciones y abatimiento.

#### Trigonometría rectilínea.

1. Nociones preliminares.

2. Funciones circulares.

3. Construcción de tablas trigonométricas y uso de las de Callet.

4. Fórmulas para la resolución de triángulos rectilíneos.

5. Resolución de los triángulos rectilíneos.

#### Trigonometría esférica.

1. Fórmulas para la resolución de los triángulos esféricos.

2. Resolución de los triángulos esféricos.

Indicacion de los autores que pueden servir para la preparacion.

#### PRIMER EJERCICIO.

##### Materias.

Geografía, autor Verdejo,

Historia universal, id. id.

Idem de España, autor don Alejandro Gomez Ranera.

#### SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética, autor Bourdon ó Cirodde.  
Algebra, id. id.

#### TERCER EJERCICIO.

Geometría, autor Vincent, Legendre ó Cirodde.

Trigonometría rectilínea, id. id.

Idem esférica, autor Cirodde.

#### NOTAS.

1.ª En las materias para que se citan dos ó mas autores bastará que el examinando conteste con arreglo á uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.

2.ª La indicacion que se hace de los autores no excluye á otros cualesquiera que tratan con igual ó mayor extension las materias del examen.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

Vengo á nombrar segundo comandante del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al Mariscal de Campo don José Ramon Mackenna.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REALES DECRETOS.

Accediendo á las reiteradas instancias de don Manuel de Seijas Lozano, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Vengo en admitirle la renuncia que ha hecho del referido cargo, declarándole cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don Antonio Corzo y Granada, Fiscal del Consejo de Estado.

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, vacante por cesacion de don Manuel de Seijas Lozano.

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Zaragoza por fallecimiento de don Gabriel de la Escosura, á don Manuel Angel Gonzalez, Magistrado de la de Pamplona, accediendo á sus deseos; y en promover á la que resulta vacante en este Tribunal á don Francisco de la Plazuela, juez de primera instancia del distrito de San Beltran en Barcelona.

Dado en Palacio á veintiuno de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Burgos por traslacion de don Antonio Mira Percebal, á don Juan de Dios Espejo, Magistrado de la de la Coruña, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á veintiuno de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado, vacante en la Audiencia de Barcelona por fallecimiento de don Joaquin Torreblanca, á don Eusebio Cor-

tázar, que sirve otra de igual clase en la de la Coruña; en nombrar para esta vacante á don Rafael Reinoso, Magistrado supernumerario de la referida Audiencia de Barcelona: en trasladar á esta plaza á don Pantaleon de Ondovilla, que sirve otra igual en Granada; y en nombrar para esta vacante á don Pedro Breton y Ariza, Magistrado cesante de la Audiencia de Oviedo, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas, A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo 14. Entendiéndose por contribucion directa la de inmuebles, cultivo y ganaderia, y la industrial y de comercio, con inclusion de los recargos para cobranza y fondo suplementario.

Artículo 31. Para las reclamaciones que hagan los contribuyentes ante la Administracion de Hacienda pública, ante el gobernador de la provincia ó sus subalternos, se usará del papel de oficio que facilitará la Administracion de Hacienda pública á los contribuyentes.

Por tanto

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la presente ley, aclaratoria de los artículos 14 y 31 de la electoral.

Dado en Palacio á veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUERTO DE GIJON.

##### Buques entrados.

Dia 2.

Quechemarin Leona, de Foz, con pinos.

Bergantin francés La Constancia, de Nantes, con lastre.

Quechemarin J. Carlos, de Luanco, con leña.

Idem 3.

Bergantin goleta Apolar, de Avilés, con lastre.

Quechemarin N. S. de Begoña, de Rivadeo, con pinos.

Patache J. Delsella, de Navia, con idem.

Quechemarin Maria Josefa, de Vialvelez, con id.

Idem Nuevo Urola, de Luarca, con trapo.

Dia 6.

Pallebot Gijonés, de la Coruña, con cargamento general.

Quechemarin Isabel, de Bilbao, con mineral.

Idem Delfin, de Avilés, con lastre.

Bergantin goleta J. Octavio, de Luarca, con cargamento general.

Quechemarin Diligente, de San Ciprian, con pinos.

Idem Vencedor, de Avilés, con lastre.

Idem Pepita, de idem, con idem.

Patache Genaro, de idem, con idem.

Goleta Pepita, de Vivero, con idem.

Patache Faustino, de Santander con cargamento general.

Quechemarin Juanita, de idem, con harinas.

Polacra goleta, Flor de Avila, de Rivadeo, con lastre.

Patache Ramiro, de Avilés, con id.

Quechemarin Feliz, de Santander, con cargamento general.

Idem San José y Animas, de Villagarcía, con maiz.

#### Despachados.

Dia 2.

Quechemarin Busca la Vida, para Bilbao, con carbon.

Goleta Sargadelos, para San Ciprian, con id.

Idem francesa Julia Felis, para Adra, con id.

Quechemarin N. S. del Portal, para Luanco, con lastre.

Idem 3.

Bergantin Raquel, para Málaga, con carbon.

Dia 7.

Pallebot Jesusa, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin San Agustin, para id., con idem.

Bergantin goleta Empresa, para el Ferrol, con proyectiles.

### ANUNCIO.

#### Sociedad especial minera

##### La Union Asturiana.

En junta general de accionistas celebrada en Madrid el 16 de Marzo último, se acordó la continuacion por tres meses mas del dividendo pasivo que se venia pagando desde Enero de 1861 hasta Febrero de 1862, y que ahora comprende hasta el de Mayo próximo en que finaliza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los socios, cuyo pago radica en esta provincia.—Oviedo 8 de Abril de 1862.—El presidente de la Junta inspectora.—Victoriano Argüelles.

Imp. de Solís, San José, 2.